

DECRETO Nº 854

CASTRO, 13 de Julio 2022.-

VISTOS: El Artículo 77° de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la Sesión Extraordinaria N°08 del 14.12.2021 del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2022; la solicitud del Centro de Atención Reparatorio Integral en Violencia Contra las Mujeres; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

DEVUELVASE la suma de \$16.000, a doña

CLAUDIA CACERES JELVEZ, RUT. Nº funcionaria perteneciente a la Oficina del Centro de Atención Reparatorio integral en Violencia Contra las Mujeres de este Municipio, por concepto gastos pasajes y alimentación efectuados con ocasión realización comisión de servicio a la ciudad de Quellón, de conformidad a lo establecido en el Decreto Municipal N°166 de fecha 23.06.2022, respectivamente.

Impútese a la Cuenta del Presupuesto Ordinario Vigente de la I. Municipalidad de Castro.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.-

ALCALDE DANTE MONTIEL VERA

ALCALDE (S)

JACQUELINE URBINA BAHAMONDE SECRETARIA (S)

DMV/JUB/mbz.M

<u>Distribución:</u>

Dirección Adm. y Finanzas.

- Archivo Secretaría Municipal.